## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE:

CARLOS EDUARDO GÓMEZ ORTÍZ

INCIDENTADO:

MUNICIPIO DE TARAIRA

**EXPEDIENTE:** 

Exped:

50-001-33-33-002-2017-00312-01

Teniendo en cuenta el auto proferido por el Tribunal Administrativo del Meta de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual revocó la decisión de Sanción por desacato proferida por este estrado judicial el 20 de octubre de 2017, se

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, respecto a la revocatoria del auto que impuso sanción por desacato.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez efectuado lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ

JUEZ

JUEZ

SOUR 13333002-2017-00312-01

ACCIÓN DE DESACATO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ

JUE